



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 161 - 2025-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 07 AGO. 2025

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Carta Nº 014-2025-TLBI, del 04 de agosto del 2025, y Plan de Trabajo – POA del 04 de agosto del 2025, el Plan de trabajo para el estudio de pre inversión del proyecto, denominado: "**IMPLANTACION DEL HUB LOGISTICO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", el Gerente Regional de Desarrollo Económico con proveído aprueba el Plan de Trabajo del estudio en mención, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "*Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*";

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1486; Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas; Decreto Legislativo N° 1252; Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual; Reglamento del Decretos legislativo N° 1252; Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones; aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones. Ley N° 28939; Ley crea el Fondo de Promoción a la Inversión Pública



GRDE
DOC. N° 9441488
EXP. N° 64 24010



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Regional y Local; Ley N° 31638, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, en el marco del INVIERTE.PE, según el anexo N° 10 - criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad de los proyectos de inversión, por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, Hoy queremos resaltar la importancia que tienen los cultivos con alta rotación en el mercado en nuestra Región, ya que la población sigue creciendo día a día y la demanda pro alimentos va creciendo; por ello la Región Junín, debe trabajar, arduamente para competir con en los principales mercados y aprovechar la demanda de los principales mercados de agro exportación, y evitar pérdidas económicas que afecten a nivel de industrias privadas, a nivel de PBI.

El desarrollo económico de Junín enfrenta importantes desafíos estructurales relacionados con los altos costos logísticos, la limitada articulación de los territorios productivos con los mercados nacionales e internacionales, y la escasa infraestructura especializada para la movilización eficiente de mercancías. Pese a su estratégica ubicación en el centro del país y su rol articulador entre la sierra, la selva central y la costa, la región no cuenta actualmente con sistema estructurado de distribución y servicios logísticos (puerto seco, plataformas logísticas, centros de acopio) que integre servicios de almacenamiento, transporte multimodal, transformación primaria y conectividad digital. Esta situación limita el crecimiento competitivo de sectores clave como la agroindustria, la manufactura y el comercio exterior, e impide aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece la apertura del puerto de Chancay como nodo de exportación hacia Asia y otros mercados globales.



Frente a este contexto, se plantea como una intervención prioritaria dentro del presente POA la ejecución del Estudio de Viabilidad para la Implementación del Hub Logístico del Departamento de Junín, el cual permitirá establecer con rigor técnico y estratégico las condiciones necesarias para implementar una infraestructura logística de alto impacto. Este estudio proporcionará un análisis integral de aspectos técnicos, económicos, legales, ambientales y sociales, orientado a determinar la factibilidad del proyecto, así como a definir la mejor localización, dimensionamiento, requerimientos de inversión y modelo de gestión. Asimismo, identificará el rol del hub logístico en la dinamización de las cadenas productivas regionales, el incremento de la competitividad territorial y la mejora de las condiciones para la internacionalización de productos regionales, en especial aquellos originarios de la agricultura familiar y la economía rural.

La inclusión de este estudio en el POA responde a la necesidad urgente de planificar con visión estratégica el crecimiento económico de Junín, alineado a los ejes del Programa Regional Revolución Agraria y al enfoque de desarrollo territorial productivo. Además, constituye una base técnica imprescindible para



gestionar financiamiento público o privado para su futura implementación. La identificación de zonas logísticas, corredores económicos y nodos de articulación permitirá una mejor asignación de recursos e inversiones en infraestructura de transporte, telecomunicaciones y servicios complementarios. En este sentido, el estudio no solo se justifica como un insumo técnico para un proyecto mayor, sino como una herramienta de planificación que fortalecerá la capacidad del Gobierno Regional para liderar procesos complejos de transformación productiva y para posicionar a Junín como eje logístico del centro del Perú.

El Hub Logístico del Departamento de Junín, está ligado al programa regional de Revolución agraria Junín y enmarcado en el Plan de Desarrollo Concertado Regional Junín 2025 – 2035 elaborado por el GORE Junín, impulsando el cierre de brechas insatisfechas a nivel de la Región.

Intervención en infraestructura logística y de transporte Multimodal

- a) Proyecto Especial de Infraestructura Logística Integral: construcción de almacenes, centros de acopio, cámaras de frío, plataformas de distribución, zonas de carga y descarga.
- b) Rehabilitación y mejoramiento de vías estratégicas: acceso al hub desde corredores logísticos regionales (carreteras, ferrovías, enlaces con el aeropuerto de Jauja y puerto seco si aplica).

Establecimiento de una zona logística aduanera o puerto seco: con servicios de aduanas, SUNAT, SENASA, fitosanitarios, para facilitar comercio exterior.

PRESUPUESTO REQUERIDO:

DESCRIPCION	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario	TOTAL
Servicio de formulación del estudio de Pre Inversión.	1	mes	250,000.00	250,000.00
Servicio de evaluación del estudio de Pre Inversión.	1	global	100,000.00	100,000.00
TOTAL				S/.350,000.00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con la visación; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR**, Plan de Trabajo de estudio de impacto regional - sector comercio – Plan Operativo de Actividades - POA, para el desarrollo del estudio de pre inversión del proyecto denominado: "**IMPLEMENTACION DEL HUB LOGISTICO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", por el monto total de **S/. 350,000.00** (Trecientos Cincuenta mil con 00/100 soles), con plazo de ejecución de 150 días calendarios, por administración indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como unidad ejecutora.

ARTICULO TERCERO.- **DERIVAR** los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

.....
.....
.....

Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

07 AGO 2025